



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 29 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por los requeridos. Sírvasse proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00045-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Oscar Marino Molina Galeano
Demandado: Néstor Hugo Padilla Mejía
Auto: 1243

Teniendo en cuenta que el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo informa que los datos del proceso solicitado no corresponden a la radicación señalada, se ordenará oficiar a la Secretaría de Tránsito de Guacarí para que nos remitan copia del oficio a través del cual se registró en el folio del vehículo de placa KUK-476 la orden de embargo del Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo, con radicado 2016-00057.

De otro ángulo, se ordenará glosar a los autos para que obre, el certificado de tradición del vehículo de placa TXA-168, advirtiéndole que en él no se observa la forma como el señor Nestor Hugo Padilla Mejía lo adquirió, reseñándose únicamente que el 14 de marzo de 2019 presentó radicado de cuenta.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 01 DE AGOSTO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbabfad61574c8cbffc9457f93ee668ec58fe28f4a966b07621affe878dd8ed4**

Documento generado en 29/07/2022 02:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>